

CONSTANCIA SECRETARIAL.-La Calera, 10 de diciembre de 2020.-

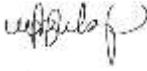
Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 23 de Noviembre de los corrientes, feneció el traslado tanto de la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, como la de costas realizada por secretaria, ambos plazos en silencio.

Revisada la tasación creditoria se observó que la misma está acorde con el mandamiento de pago y las tasas establecidas.

La documental aportada por el actor SI proviene del correo inscrito en SIRNA.

Se hace constar que el próximo 17 de diciembre de los corrientes, este estrado judicial no labora por motivo de celebración del día de la Rama Judicial.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00254 de 2018
Demandante: BANCAMIA S.A.
Demandado: JAVIER EDUARDO ROZO BONILLA
Fecha: Diciembre 16 de 2020.-

Teniendo en cuenta que se informó secretarialmente que la **liquidación del crédito**, está ajustada a derecho, a las previsiones del artículo 446 del C.G.P., al mandamiento de pago, no fue objetada, e igualmente en el traslado de la **tasación de costas** realizada por secretaría, nadie presentó objeción en el término de su traslado, el Juzgado imparte aprobación a ambas contabilizaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#33 de 18 de Diciembre de 2020
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6a182a05b748c2591af0e3db8e647466a54661840e6769a9d
beee717d4ac4976**

Documento generado en 17/12/2020 05:17:23 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**